

BOLSA

Cotización Oficial del 15 de Abril de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
14-4-909	87,60	4 POR 100 PERPETUO	0/0
14-4-909	87,60	<i>Al contado</i>	
14-4-909	87,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
14-4-909	88,10	» E, de 25.000 »	
14-4-909	88,10	» D, de 12.500 »	
14-4-909	88,10	» C, de 5.000 »	
14-4-909	88,10	» B, de 2.500 »	
14-4-909	88,05	» A, de 500 »	
14-4-909	88,05	» H, de 200 »	
14-4-909	88,10	» G, de 100 »	
		En diferentes series	
14-4-909	88,30	<i>A plazo</i>	
		Fin corriente	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
14-4-909	95,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	
14-4-909	95,30	» D, de 12.500 »	
14-4-909	95,35	» C, de 5.000 »	
14-4-909	95,30	» B, de 2.500 »	
14-4-909	95,20	» A, de 500 »	
14-4-909	95,30	En diferentes series	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
14-4-909	102,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	
14-4-909	102,60	» E, de 25.000 »	
14-4-909	102,60	» D, de 12.500 »	
14-4-909	102,65	» C, de 5.000 »	
14-4-909	102,65	» B, de 2.500 »	
14-4-909	102,65	» A, de 500 »	
14-4-909	102,60	En diferentes series	

Ultimo cambio anterior.		FECHA	O/O
14-4-909	456		
27-3-909	395	13-1-909	105
14-4-909	399	1-3-909	95,25
14-4-909	329,50	4-2-909	95,50
13-1-909	119	8-3-909	98,50
14-4-909	149,50	14-1-909	106,75
14-4-909	129	10-3-908	102,50
14-1-909	106,25	3-3-909	100,90
10-4-909	40	27-2-909	81
14-4-909	259		
31-8-908	99,50	31-12-908	80
19-1-909	90	20-3-909	99,50
9-1-909	88	14-1-909	74
6-1-909	97,25	14-1-909	93,50
14-4-909	79,75	14-1-909	100
14-4-909	482	14-1-909	99,50
		12-4-909	101

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsando 0/0	Cambios de hoy.			
ACCIONES							
Banco de España	500	40	0/0	458,00			
Banco Hipotecario de España	500						
Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500						
Unión Española de Explosivos	100						
Banco de Castilla	250						
Banco Hispano Americano	500						
Banco Español de Crédito	250						
Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500						
» » » Ordinarias	500						
Altos Hornos de Vizcaya	500						
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100						
Sociedad de Chamberí	500						
Mediodía de Madrid	500						
Ferrocarriles M. Z. A.	475						
» Norte de España	475						
B. ^a Español del Río de la Plata	475						
OBLIGACIONES		Interés anual 0/0		485, 484,50, 485,50 y 486			
Cédulas del Banco Hipotecario	500						
Sociedad Gral. Azuc. ^a Española	500						
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500						
Sociedad de Chamberí	500						
Mediodía de Madrid	500						
Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A	500						
» » » B.	500						
» » » C.	500						
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500						
AYUNTAMIENTO DE MADRID					6	93,75	
Sisas	250						
Obligaciones de 1861	250						
Idem de Erlanger	500						
Idem por resultas	500						
Id. para pago de expropiaciones en el interior	500						
Cédulas para Id. de Id. en el ensanche	500						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID		6					
Obligaciones	500						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total	275,000
Cambio medio	111,625
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	6,547
Cambio medio	28,09

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	740 500
Idem, fin corriente	400 000
Idem, fin próximo	000 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	260 500
5 por 100 amortizable	241 600
Acciones del Banco de España	5 000
Idem del Banco Hipotecario	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	19 000
Azucareras.—Preferentes	91 500
Idem ordinarias	00 000
Cédulas del Banco Hipotecario	87 000

Gaceta de Madrid.—Núm. 106

16 Abril 1909

Anexo núm. 1.—Pág. 821

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 15 de Abril de 1909.

ESTACIONES	En las 24 horas.				ESTACIONES	En las 24 horas.															
	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			Temperatura.	Humedad.	VIENTO													
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.				ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.								
Valencia..... (8h)	761.5	6.7	91	Calma.	0	Nuboso.....	Picada.....	1.3	11.7	7.2	Málaga..... (9h)	761.3	15.0	75	WSW..	2	Lluvia.....			18	12
Sris Nez..... (7h)	762.1	8.0	84	Calma.	0	Despejado..	Calma.....	1	9	7	Melilla..... (9h)	761.6	20.2	89	N.....	0	Nuboso.....			21	15
Saint Mathieu.. (7h)	763.2	6.6	100	E.....	1	C. despejado.	Rizada....		13	9	Jaén..... (9h)	761.4	16.8	73	W.....	1	C. cubierto..			27	10
Isla de Aix..... (7h)	761.1	9.2	98	NE....	2	Despejado..	Rizada....		17	10	Granada..... (9h)	762.4	13.2	64	SE....	1	Cubierto....			25	9
Blarritz..... (7h)	761.8	12.8	88	WSW..	4	Cubierto....	Rizada....		16	9	Almería..... (8h)	760.2	20.0	72	NW....	1	Nuboso.....				
Perpiñán..... (7h)	759.7	13.8	67	Calma.	0	Idem.....			22.5	9.8	Murcia..... (9h)	760.5	14.4	76	SW....	1	Cubierto....			20	8
Cabo Sicié..... (7h)	761.7	15.2	89	NW....	6	Niebla.....	Mar gruesa		15	8	Alicante..... (9h)	760.2	22.2	64	SE....	1	C. despejado.			27	10
Niza..... (7h)	759.7	9.6	95	Calma.	0	Cubierto....	Rizada....		16	6	Valencia..... (9h)	759.9	17.6	62	SW....	0	Casi cubierto			22	11
Clermont..... (7h)	761.3	11.0	53	W.....	4	Despejado..			16.0	8.1	Albacete..... (9h)	760.2	16.0	47	E.....	0	Nuboso.....			24	3
Paris..... (7h)	762.7	5.9	100	NNE....	3	Niebla.....			15.9	9.3	Ciudad Real.. (9h)	761.1	17.6	68	SW....	1	C. despejado.			24	6
San Sebastián.. (9h)	761.2	14.2	80	NW....	0	Casi cubierto	Llana.....		16	5	Toledo..... (9h)	759.0	15.2	62	WNW..	1	Nuboso.....			26	8
Bilbao..... (9h)	761.0	14.6	73	N.....	1	Brumoso....			15	5	Cuenca..... (9h)	759.3	14.5	71	NE....	4	Casi despej.º			25.4	10.8
Santander..... (8h)	759.6	12.5	70	E.....	0	Cubierto....	Mar gruesa				Madrid..... (9h)	759.8	16.7	44	SE....	1	Idem.....			22	6.6
Oviedo..... (9h)	760.4	10.0	90	SW....	1	Idem.....			21	9	El Escorial... (9h)	760.1	16.0	49	NW....	0	Despejado..			20	6
Avilés..... (8h)	760.9			SE....	0	Idem.....	Llana....				Segovia..... (9h)	760.6	15.0	59	W.....	0	Idem.....			24	1
Vares..... (8h)	761.5	11.3	91	E.....	4	Idem.....	Marejada.				Avila..... (9h)	765.1	15.0	48	SSW... 1	C. despejado.			17	4	
Coruña..... (7h)	761.9	12.0	83	NNW..	0	Niebla.....	Gruesa...		15	8	Guadalajara.. (9h)	758.3	18.4	34	E.....	0	Idem.....			22	6
Finisterre..... (8h)	763.5	16.5	66	NE....	1	Despejado..	Marejada.				Soria..... (9h)	759.4	16.6	49	SSE... 1	Nuboso.....			18	4	
Santiago..... (9h)	761.3	10.7	95	SW....	4	Cubierto....			26	7	Huesca..... (9h)	759.1	13.9	46	E.....	0	Idem.....			21.2	3.5
Pontevedra..... (9h)	761.4	13.0	71	N.....	1	Despejado..			22	6	Zaragoza..... (9h)	759.3	19.2	42	E.....	3	Despejado..			19	5
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	760.0	16.6	53	E.....	0	Idem.....			22	10
Orense..... (9h)	760.2	15.2	64	W.....	1	Despejado..			29	8	Tortosa..... (7h)	760.4	11.7	97	NE....	3	Niebla.....			26	13
León..... (9h)	757.7	12.8	70	NE....	0	C. cubierto..			25	9	Barcelona..... (9h)	760.3	18.0	65	SW....	0	Cubierto....			20	10
Burgos..... (9h)	759.2	13.0	56	NE....	0	Idem.....			25	1	Mahón..... (9h)	760.4	20.2	61	NW....	2	Nuboso.....			20	9
Valladolid..... (9h)	759.8	15.3	57	NW....	0	Nuboso.....			24	4	Palma..... (9h)	760.4	17.0	64	N.....	1	Despejado..			17	10
Salamanca..... (9h)	761.0	15.6	68	W.....	0	Lluvia.....			15	5	Orán..... (7h)	759.5	14.4	N.....	2	Nuboso.....					
Zamora..... (9h)	762.4	15.8	59	SW....	2	C. despejado.			19	4	Argel..... (7h)	758.5	20.6	NE....	3	Idem.....					
Oporto..... (9h)	762.0	14.0	85	ESE... 2	Cubierto....	Gruesa...			21	10	Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	460.5	16.5	83	WSW.. 0	C. despejado.	Gruesa...			22	15	Sfaks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	761.7	17.8	78	NW.... 3	Cubierto....	Picada....			23	11	Liorna..... (7h)	759.0	12.4	85	NW... 3	Despejado..					
Funchal..... (8h)	762.5	17.0	53	N..... 3	Despejado..	Marejada.			19	10	Roma..... (7h)	759.2	9.1	84	N..... 3	Idem.....					
Punta Delgada. (7h)	756.5	14.1	80	S..... 5	C. cubierto..	Marjada..			1	18	Calgliari..... (7h)	757.2	12.0	77	NW... 4	Idem.....					
Angra..... (8h)						Picada....			1	18	Palermo..... (7h)	760.9	12.0	86	W.....	Idem.....					
Horta..... (8h)	754.4	12.2	64	SW.... 1	C. Cubierto..				2	19	Bodo..... (7h)	760.0	1.6	E.....	4	Idem.....					
Laguna..... (9h)	764.3	15.3	75	N..... 0	Nuboso.....				17	9	Cristiansund.. (7h)	759.4	1.0	SE....	2	Idem.....					
St. Cruz Tenerife (9h)	764.9	18.5	64	ENE... 3	C. despejado.	Picada.....			20	16	Riga..... (7h)	746.9	1.4	SE....	0	Cubierto....					
Cáceres..... (9h)	759.7	20.1	64	SSE... 2	Despejado..				26	10	Moscú..... (7h)	757.6	3.8	SSE... 0	Idem.....						
Badajoz..... (9h)	760.8	18.6	64	S..... 1	C. despejado.				27	10	Nicolaiew.... (7h)	755.5	6.4	SSW... 2	Idem.....						
Córdoba..... (9h)	761.7	16.8	66	SW.... 2	C. Cubierto..				20	10	Feldkirch..... (7h)	761.9	7.5	NW.... 1	Idem.....						
Sevilla..... (9h)	762.4	13.2	100	SE.... 4	Lluvia.....				3	26	Cronovitz.... (7h)	752.2	8.3	SW.... 2	Idem.....						
Huelva..... (9h)	764.2	15.8	87	SW.... 2	Idem.....				1	24	Cracovia..... (7h)	751.2	6.4	WSW... 2	Idem.....						
San Fernando.. (8h)	762.0	15.9	96	S..... 5	Tormenta... Calma...				1	24	Polá..... (7h)	757.5	12.2	ESE... 2	Despejado..						
Tarifa..... (9h)	760.7	16.5	94	W..... 3	Cubierto....	Rizada....					Viena..... (7h)	757.2	8.4	W..... 3	Cubierto....						

Las temperaturas máximas son de la vispera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Abril de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Beso.	Humedeado.				
12 de la noche.....	703.26	14.8	8.8	5.5	41	SE.....	Despejado.
6 de la mañana.....	2.82	11.2	7.4	5.8	58	NE.....	Idem.
9 de la mañana.....	3.51	17.1	11.1	6.9	47	SSE.....	Idem.
12 del día.....	3.13	25.2	16.2	9.1	38	S.....	Poco nuboso.
3 de la tarde.....	3.83	15.2	11.4	8.1	63	S.....	Tempestuoso.
6 de la tarde.....	4.14	18.1	12.3	8.7	64	NW.....	Cubierto.
9 de la noche.....	5.61	14.4	11.3	8.5	68	SW.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	28.4	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	319
Idem mínima.....	7.9		
Diferencia.....	20.5	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2.8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	36.5	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.4
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	64.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	6.7
Diferencia.....	28.4	Sol completamente despejado.....	7 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	42.0	Sol entreteñido por nubes ó vapores.....	0 h 40 m
Idem mínima idem.....	3.0	Total de insolación durante el día.....	8 h 20 m
Diferencia.....	39.0		

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y Ministerio Fiscal.

Relección de expedientes defectuosos ó incompletos (continuación).—Véase también GACETA del 3.º y siguientes.

- Roa y de la Vega, D. Francisco, 3.
- Roan y Tenreiro, D. Manuel, 1, 2, 3 y 4.
- Robert y Mendiagoitia, D. Juan Bautista, 1, 2, 3, 4 y 5 y pago de 20 pesetas.
- Rodríguez y Campos, D. Juan, 1, 2, 3, y 4.
- Rodríguez y Corral, D. José María, 4.
- Rodríguez y Gómez de Flor, D. José Ángel, 3 y 4.
- Rodríguez y González, D. Rafael, 4.
- Rodríguez y Junquera, D. Eduardo, 1, 2, 3 y 4.
- Rodríguez y Martínez, D. Tomás, 4.
- Rodríguez y Moreno, D. Rafael, 2, 3 y 4, y legalizar 1.º
- Rodríguez y Ramírez, D. Eduardo, 4
- Rodríguez y Rodríguez, D. Maximiliano, 4.
- Rodríguez y Siruela, D. Pedro, 4.
- Rodríguez Villanil y López, D. José, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Rojas y Aravaca, D. Rafael María, 1, 2, 3, y 4.
- Roldán y Carrillo, D. Wenceslao R., 3.
- Romero y Granados, D. Eulogio, legalizar el 1.º
- Romero y Jiménez, D. Ramón, 4.
- Rosignoli y Rosignoli, D. Luis, 4.
- Roza y Moreno, D. José, esta señor hizo el pago de 20 pesetas, pero no ha presentado instancia ni documento alguno.
- Rozas y Martínez, D. Enrique, legalizar el 2.º
- Rúa y Méndez, D. José, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Ruiz y Carmona, D. José, 1, 2, 3, 4, 5 y pago de 20 pesetas.
- Ruiz del Castillo y Pérez, D. José Felipe, 4.
- Ruiz y Cuevas, D. Rogelio, legalizar el 1.º
- Ruiz y Martín Berdinos, D. Salvador, 5, y apellido equivocado en 4.º
- Ruiz y Torro, D. Julio, 3, 4 y 5.
- Sabatell y Alcázar, D. Emilio, 3, 4 y 5.
- Sáenz de Navarrete y Medrano, D. Victoriano, 1, 2, 3 y 4.

- Sáez y Cruz, D. Prudencio, 1, 2, 3 y 4.
- Saiz y Martín, D. Antiocho, 4.
- Sala y Aguilar, D. Luis, 1, 2, 3 y 4, y pago de 20 pesetas.
- Salas y Medrano, D. Valentín, 1, 2 y 3.
- Salta y Victoria, D. Felipe de, 1, 2, 3 y 4.
- Salvia y Fernández, D. Antonio, 4 y 5.
- Salvia y Fernández, D. Lucio José, 4 y 5.
- Samper y González, D. Alberto, 2, 3, 4 y 5.
- Sánchez y Agudo, D. Robustiano, 2.
- Sánchez y Blanco, D. Ricardo, 1, 2, 3 y 4.
- Sánchez y Jiménez, D. Francisco, 5.
- Sánchez y de la Obra, D. Manuel, 3.
- Sánchez Pacheco y Pereira, D. Javier, 1, 2, 3 y 4.
- Sánchez y Real, D. Juan, 4.
- Sánchez y Brasel, D. Ramón, 4.
- Sandino y Agudo, D. Enrique, 3 y 4.
- Santalices y Pérez, D. Faustino, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Santiago é Iglesias, D. Francisco; legalizar el 1.º
- Santías y García, D. José, 1, 2, 3, 4 y 5, y pago de 20 pesetas.
- Santos y Cantero, D. Julián, 5.
- Santos y García, D. Gregorio, 4.
- Saralegui y Amado, D. Leandro do, 1, 2 y 3.
- Sarmentero y Saldaña, D. Jacinto, 1.
- Sauras y Navarro, D. Carlos, 1, 2, 3 y 4.
- Sebastián y Torrejón, D. Bruno, 4.
- Sodano y Flórez, D. Carlos de, 4.
- Sogoviano y Martínez Cepeda, D. Francisco, 4.
- Soano y Caño, D. Miguel, 4.
- Soqueira y Martín de Plasencia, D. Lorenzo, 4.
- Serra y Martínez, D. Eloy Guillermo, 3 y 4.
- Serra y Morant, D. Mateo Celedonio, 1, 2, 3, 4 y 5, y pago de 20 pesetas.
- Serrano y del Campo, D. Julio, legalizar firmas del 1.º
- Serrano y Mentijano, D. Fernando, 1 y 2.
- Serrano y Villarejo, D. Aurelio, 1, 2, 3 y 4.
- Sorrataco y de Boet, D. Pío, 4.
- Sidro y Herrera, D. Carlos, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Silóniz y Colarte, D. Vicente de, 3 y póliza de una peseta para 5.
- Simón y Calcaño, D. Miguel, 4.
- Sirvent y López, D. Diego, 1, 2, 3, 4 y 5.

- Solance y Ebrile, D. Manuel María de, 1
- Solano y Polanco, D. José, 4.
- Souto y Fernández, D. Calixto, 1, 4 y 5.
- Souvirón y Rubio, D. Sebastián, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Suárez y Fernández, D. Benigno, 4.
- Suárez y Lostal, D. Manuel, 3 y 4, y póliza del 5.
- Subirá y del Río, D. Mariano, 4 y legalizar el 1.
- Teixeira y Rivera, D. Joaquín, 3.
- Tejerina y Bregel, D. Cirilo, 2 y legalizar el 1.
- Tena y Carbó, D. Luis, 1, 2, 3 y 4.
- Torras y Jordi, D. José, 1.
- Terrealba y González, D. Antonio, 1, 2, 3 y 4.
- Torreccilla y del Puerto, D. Fernando, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Torres y García, D. Laureano, 5 y legalizar el 2.
- Torres y López, D. Fructuoso Alfonso, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Torres y Pérez, D. Luis, 4.
- Tovar y Martínez, D. José Antonio, 5; no comprende todos los extremos preceptuados.
- Traver y Gómez, D. Vicente, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Trillo-Figueroa y Gómez, D. José María, 4 y 5.
- Usara y Bugallal, D. José, 1; sin legalizar firmas.
- Valencia y González, D. Juan de, 1, 2, 3, 4, 5 y pago de 20 pesetas.
- Valonzuela y Cabo, D. Eduardo, 4.
- Vallejo y Vicante, D. José, póliza del 5.
- Valverde y Rodríguez, D. Edilberto, legalizar firmas del primero.
- Varela y Ramírez, D. Juan Manuel, 4 y legalizar firmas del primero.
- Vega y Sánchez de la Poza, D. Julián de la, legalizar firmas del primero.
- Velasco y Benito, D. Alfonso de, 1, 2, 3, 4, y 5.
- Velasco y Carrasquedo, D. Braulio, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Vélez y Calero, D. Diego, 4.
- Vidal y Martínez, D. Gerardo, 4.
- Vidal y Yebra, D. Benjamín, 5.
- Villaisoto y González Andrade, D. Luis, 3 y 4.
- Villalba y Lagufa, D. Felipe, 1, 2, 3 y 4.
- Villanueva y Martín, D. Alberto, 4.
- Villanueva y Martín, D. Manuel, 4.
- Villar y Grangel, D. Domingo, 1, 2, 3 y 4.

Villar y Madrueno, D. Angel, 4.
Villares y Santos, D. Luis, 4 y 5.
Villasanto y Orúe, pólizas de 1, 2 y 3, y justificar no presentación de certificación del Registro Civil.

Villena y Rojón, D. José, 1, 2 y 4.
Vives y Terol, D. Bruno, 1 y 2.
Vozmediano y Aguado, D. Antonio, 4.
Yáñez y Sánchez, D. Dionisio, 1, 2, 3, 4 y 5.
Zafra y Huerta, D. Felipe, 3, 4 y 5.

Zárate y Angulo, D. Francisco de, 3.
Zorrilla y Muñoz, D. Manuel, 1 y 3.
El próximo día se publicará la rectificación á errores padecidos en la impresión de las listas anteriores.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA
Concurso de ascenso.

Conforme á lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se proveerán por concurso de ascenso las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario que á continuación se expresan y que han correspondido al referido turno, según los datos recibidos de las Secretarías de las respectivas Juntas.

Número de plaza	Provincia.	PUEBLO	GRADO de la escuela.	CLASE de la escuela.	SUELDO anual. — Pesetas.	Número de plazas	Provincia.	PUEBLO	GRADO de la escuela.	CLASE de la escuela.	SUELDO anual. — Pesetas.
DE NIÑOS						DE NIÑAS					
1	Sevilla...	Sevilla.....	Elemental.	Auxiliar.	1.375	2	Sevilla...	Ecoija.....	Elemental.	Maestra..	1.650
1	Idem...	Morón.....	Superior..	Idem....	1.100	1	Idem...	Morón.....	Idem....	Idem....	1.375
1	Idem...	Arahal.....	Elemental.	Maestro..	1.100	1	Idem...	Estepa.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Alcalá del Rfo.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Villafraanca y Los Pa- lacios.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Aznalcollar.....	Idem....	Idem....	1.100	2	Idem...	Ecoija.....	Idem....	Auxiliar..	1.100
1	Idem...	Cantillana.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Cádiz...	Sanlúcar.....	Idem....	Maestra..	1.650
1	Idem...	Coronil.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Couta.....	Idem....	Idem....	1.375
1	Idem...	Estepa.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Jerez.....	Idem....	Auxiliar..	1.375
1	Idem...	Gilena.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Utrique.....	Idem....	Maestra..	1.100
1	Idem...	Puobla de Cazalla.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Alcalá de los Gazu- lus.....	Idem....	Idem....	1.100
2	Idem...	Lora del Río.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Grazalema.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Cádiz...	Cádiz.....	Idem....	Idem....	2.000	1	Canarias.	La Laguna, barrio de Villa Abajo.....	Idem....	Idem....	1.375
2	Idem...	Idem.....	Idem....	Auxiliar.	1.375	1	Córdoba.	Cabra.....	Idem....	Idem....	1.375
1	Idem...	Algodonales.....	Idem....	Maestro..	1.100	2	Idem...	Fuente Ovejuna.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Bornos.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Montemayor.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Villamartin.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Torrecampo.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	La Línea.....	Idem....	Auxiliar.	1.100	1	Idem...	Villaviciosa.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Canarias.	San Mateo.....	Idem....	Maestro..	1.100	1	Idem...	Huelva.....	Idem....	Idem....	1.650
1	Idem...	Los Llanos, barrio de Tazacorte.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Alosno.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Córdoba.	Cabra.....	Superior..	Idem....	1.625	1	Idem...	Aracena.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Puente Genil.....	Elemental.	Idem....	1.375	1	Idem...	Villalba del Alcor.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Villa del Río.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Badajoz (Hospicio provincial).....	Idem....	Idem....	1.650
1	Idem...	Montilla.....	Superior..	Auxiliar.	1.100	1	Idem...	Azuaga.....	Idem....	Idem....	1.375
1	Huelva.	Almonte.....	Elemental.	Maestro..	1.100	1	Idem...	Ribera del Fresno.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Puebla de Guzmán.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Feria.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Huelva.....	Idem....	Auxiliar.	1.100	1	Idem...	Salvaleón.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Badajoz.	Badajoz (Regencia de la Escuela gra- duada).....	Superior..	Maestro..	1.900	1	Idem...	Fuente de Cantos.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Feria.....	Elemental.	Idem....	1.100	1	Idem...	Guareña.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Guareña.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Higuera de Vargas.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Quintana.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Barearota.....	Idem....	Idem....	1.100
1	Idem...	Villanueva del Fres- no.....	Idem....	Idem....	1.100	1	Idem...	Villanueva del Fres- no.....	Idem....	Idem....	1.100
2	Idem...	San Vicente de Al- cántara.....	Idem....	Idem....	1.100						
1	Idem...	Aceñhal.....	Idem....	Idem....	1.100						

Los Maestros y Auxiliares que reúnan los requisitos exigidos en el art. 48 del Reglamento antes citado podrán tomar parte en este concurso, á cuyo efecto, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, remitirán instancia, extendida en papel de la clase 11.^a, dirigida á este Rectorado y acompañada de la hoja de servicios, certificada, dentro del plazo de la convocatoria.
Sevilla, 29 de Marzo de 1909.—El Rector, Dr. Pedro Mihura y Olmedo.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

De conformidad con lo prevenido en Real orden de esta fecha, se anuncia á pública subasta la contratación, por cinco años, de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada y planchado de ropas de cuarentenarios, y alumbrado

del Lazareto de Mahón, provincia de Baleares, con arreglo á las siguientes condiciones:

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

Condiciones para la subasta de la contratación, por cinco años, de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada y planchado de ropas de cuarentenarios, y alumbrado del Lazareto de Mahón.

1.^a Se anunciará esta subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, publicándose en

dicho Boletín el pliego de condiciones para esta contratación.

2.^a Se celebrará ante el Gobernador de dicha provincia y ante el Delegado del Gobierno, en Mahón, simultáneamente, á las doce de la mañana del siguiente día de transcurridos treinta, contados desde la fecha inclusivo de la publicación de este anuncio y pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares.

3.^a La forma será por pliegos cerrados, acompañándose á las proposiciones, que han de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Cédula personal corriente.

Poder notarial en caso de representación.

Resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad de 2.000 pesetas, en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al tipo de cotización oficial, el que, concluido el acto de remate, será devuelto á los interesados, menos el correspondiente al mejor postor, que se ampliará hasta la suma de 10.000 pesetas, y quedará en depósito como garantía del cumplimiento del contrato.

4.ª Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 11.ª, en la siguiente forma:

D. F. ... de T. ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la contratación por cinco años de los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada y planchado de ropas de cuarentenarios, y alumbrado del Lazareto de Mahón, se compromete á ejecutar dichos servicios con sujeción á los pliegos de condiciones citados, por la suma anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

5.ª Los pliegos de los interesados en la licitación deberán presentarse durante los treinta minutos anteriores á la hora señalada en la condición 2.ª

A las doce en punto se procederá por el Notario á la apertura de los pliegos.

No se admitirá ninguna proposición después de esta hora, y serán desechadas las que carezcan de cualquiera de los requisitos determinados en la condición 3.ª

6.ª El Notario leerá en alta voz los pliegos presentados, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor, extendiéndose la oportuna acta.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación verbal entre sus autores, por espacio de diez minutos.

7.ª El Gobernador elevará al Ministerio el expediente de subasta para el correspondiente examen y para la adjudicación definitiva.

8.ª Dentro del término de ocho días, contados desde el mismo en que reciba el interesado el traslado de la Real orden adjudicando definitivamente el servicio, se elevará el contrato á escritura pública.

9.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura, de una copia simple y otra en papel del sello correspondiente, y asimismo el importe de la inserción en los periódicos oficiales del anuncio y pliego de condiciones del servicio; debiendo exhibir los recibos del pago de estos anuncios al hacer entrega de las copias de la escritura en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares, de las cuales quedará una en el expediente que radique en aquel Gobierno Civil, y la otra simple se elevará por dicho Gobierno al Ministerio, para que conste en el expediente de su razón.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

S—315

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde Tolosa á Vidania, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y subalternas de Tolosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º

del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 19 de dicho Mayo, á las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ... (F. de T.), natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—317

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde Haro á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Logroño y subalternas de Haro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Logroño el día 19 de dicho mes á las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—318

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Cascaute á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administra-

ción principal de Pamplona y subalternas de Cascaute, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 19 de dicho Mayo, á las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—319

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde Tafalla á Estella, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona y subalternas de Tafalla y Estella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 19 de dicho Mayo, á las doce horas.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—320

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje desde el apeadero El Ta-

mujofo á Cabezas Rubias, bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 19 de dicho Mayo, á las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—322

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Arbucias á Vieh, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 75.142 pesetas 42 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Arbucias á Vieh, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—327

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Venta de las Palomas á Diezma, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 260.933,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Venta de las Palomas á Diezma, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-

dicionales, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—328

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Sahagún á Valencia de Don Juan, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 80.205,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Abril y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Sahagún á Valencia de Don Juan, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—329

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
CARRETERAS

Autorizado por la Dirección General de Obras Públicas, en virtud de orden de 23 de Marzo próximo pasado, he resuelto señalar el día 4 de Mayo próximo venidero, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los servicios de acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de las carreteras que se consignan en la casilla (1) del adjunto estado, por su presupuesto de contrata, indicado en la casilla (2) del mismo.

Las subastas se celebrarán con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y demás disposiciones complementarias, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cuyo negociado de Fomento se hallan de manifiesto los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

La cantidad que ha de consignarse para tomar parte en cada subasta, será la que se determina en la casilla (3) del estado de referencia, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y con arreglo al modelo adjunto.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 20 pesetas.

Modelo de proposiciones.

D. N. N. y N., vecino de ..., con cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado en 5 de Abril próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de ... (tal carretera), se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las mencionadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.)

Estado que se cita.

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
De la de Casas del Campillo á Valencia á Villena, en esta provincia....	1.358,47	14
Cocentaina á Denia.	5.863,85	59
Alcoy á Yecla.....	7.864,19	79

Alicante, 5 de Abril de 1909.—El Gobernador, Alfredo Paradela. S—309

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

SUBASTAS

Habiéndose fijado por este Gobierno el día 25 del actual para la subasta de los acopios de piedra para reparación de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loja á Priego, cuyos anuncios se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provin-

cia y en la GACETA DE MADRID de los días 19 y 22, respectivamente, de Marzo anterior, y siendo dicho día 25 festivo, se hace saber, para general conocimiento, que la citada subasta se verificará el 26 del corriente mes á la misma hora y con las formalidades anunciadas.

Granada, 13 de Abril de 1909.—El Gobernador, Luis Soler. S—224

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO DE SUBASTAS

Rectificación.

Habiéndose padecido un error al consignar los importes de contrata de las subastas de acopios para conservación de las carreteras de Aranda á Cantalejo y de Cuéllar á Arévalo, que tendrán lugar en este Gobierno civil el día 27 del actual, figuraban en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de fecha 19 de Marzo próximo pasado, cambiados los importes de 7.998,48 pesetas en la de Aranda á Cantalejo y 5.648,80 pesetas en la de Cuéllar á Arévalo; debiendo ser 5.648,80 pesetas la de Aranda á Cantalejo y 7.998,48 pesetas la de Cuéllar á Arévalo.

Lo que se hace público por medio de los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* para conocimiento del público en general.

Segovia, 12 de Abril de 1909.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo. S—211

Artillería.—Fábrica de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Trubia.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de la construcción de la parte metálica de un Taller de Escarpa, en este Establecimiento, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Mayo, á las catorce treinta del mismo, en la Sala de Juntas del Establecimiento, ante el Tribunal de subasta formado con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1884, órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado, equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio límite, y en la forma que determina la condición 5.ª del mismo.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el que consta en los pliegos de condiciones unidos al expediente que obra en la comisaría Intervención de esta Dependencia, cuya adquisición es con cargo al Crédito extraordinario, ley del 11 de Enero de 1906.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerla después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materias. En este último caso, los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que consten los Establecimientos de procedencia de las citadas materias ó efectos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la contratación de ..., se comprometo con sujeción á los pliegos de condiciones citados y teniendo presente la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias referentes á la producción Nacional, á suministrarlos á ..., quedando obligado á presentar el escrito en que conste la procedencia de las materias ó efectos objeto de la subasta, en la forma que se hace constar en el anuncio precedente.

(Fecha y firma del proponente).

Fábrica de Trubia, 11 de Abril de 1909.
El Coronel Presidente, Leandro Cubillo. S—330

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Abogacía del Estado de la provincia de Sevilla.

D. Antonio Martínez Maldonado, Abogado del Estado.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al que fué Oficial de quinta clase de esta Intervención de Hacienda, D. Marcelino Romero y Martínez, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente gubernativo que se le instruye con motivo de las irregularidades descubiertas en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en cuyo expediente se le concede audiencia á los efectos legales; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por notificada, prosiguiendo las diligencias hasta la declaración de las responsabilidades á que hubiere lugar, parándole los perjuicios consiguientes.

Sevilla, 6 de Abril de 1909.—El Instructor, Antonio Martínez Maldonado.—El Secretario actuario, José Segura.

Administración de Contribuciones de la Zona de Chinchilla

Por la recaudación de contribuciones de esta localidad se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Sin embargo de haberse notificado al contribuyente que motivaba estas diligencias el apremio de segundo grado del cuarto trimestre del año 1904 y primer trimestre de 1905, según consta en los respectivos expedientes generales á que me refiero en la certificación que encabeza este expediente individual de apremio; antes de proceder al embargo, notifíquesele el débito á que

asciende este expediente, dándole un plazo de veinticuatro horas para su pago; advirtiéndole, que de no verificarlo, se seguirá el procedimiento hasta su ultimación».

D. Felipe Vico Collado, domiciliado en Mahora.

Epoca á que corresponde el débito, desde el 99-900 al 1908 ambos inclusivos. Importa, 35,87 pesetas.

Y refiriéndose á usted la anterior providencia, se la notifico, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906.

Chinchilla á 31 de Marzo de 1909.—El Recaudador, Guillermo Carnasco.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo y artículo citados, remito esta relación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Albacete á 3 de Abril de 1909.—El Tesorero, Casildo Rodríguez. P—1052

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete.

Balance general al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Fábrica de azúcar.....	2.881.801,59
Canal de riego.....	1.905.838,59
Edificios auxiliares en el Portal.....	570.547,39
Propiedades rurales..	805.199,84
Agricultura.....	2.657.49,12
Acciones en cartera.....	1.071.000
Caja y Sucursal Banco de España.....	5.611,34
Deudas varias.....	3.103.740,86
TOTAL PESETAS.....	10.594.488,73
PASIVO	
Capital.....	4.000.000
Obligaciones emitidas.....	4.019.400
Acreedores varios.....	2.575.088,73
TOTAL PESETAS.....	10.594.488,73

S. E. ú O.—Cádiz á 12 de Abril de 1909. V.º B.º—El Presidente, A. G. Infante.—El Secretario, Servando Molins. X—852

Sociedad Valenciana de Tranvías.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, para ejecutar los acuerdos de la Junta general de Accionistas de la misma adoptados en sesión de 3 de los corrientes, pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones que devengan el 5 por 100 de interés, que los que antes del 15 de Mayo próximo no manifiesten su conformidad con reducir, desde 1.º de Julio venidero, el interés expresado al 4 por 100 libre de todo impuesto, aun en el caso de amortización y con las modificaciones de las tablas de amortización que fueron aprobadas en la Junta general citada, serán reembolsados en la Caja Social de todos sus títulos. Al efecto se invita á los señores Obligacionistas para que todos los días laborables, dentro del plazo de adhesión que se señala, presenten sus títulos con el cupón de 1.º de Julio de este año, en estas oficinas, de nueve á una, con el objeto de proceder á su oportuno estampillado.

Valencia, 12 de Abril de 1909.—Por la Sociedad Valenciana de Tranvías.—El Presidente, José María Carráu. X—849.

Subasta extrajudicial.

En cumplimiento de contrato y por aplicación al artículo 1.872 del Código Civil, se saca á pública subasta extrajudicial, el derecho hipotecado en garantía de préstamo á la reserva de determinados bienes inmuebles, sitos en los términos municipales de Valencia, Caregente y Segorbe, que se detallan en el pliego de condiciones á que se ajusta la subasta, y que está de manifiesto al público en la Notaría de D. Eduardo del Castillo é Infante, calle Almirante, número 14, piso primero, en Madrid, en las horas nueve á doce y quince á dieciocho.

El remate se celebrará en la mencionada Notaría el día 15 de Mayo próximo venidero, á la hora diecisiete.—Por poder, Federico García Patón. X—848

Ayuntamiento de Lugo.

Se anuncia por treinta días un concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, entre las personas que posean el correspondiente título.

Lugo, 3 de Abril de 1909.—El Alcalde, Angel López Pérez. X—841

Unión y Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta General ordinaria, que se celebrará el 10 de Mayo próximo, á las dieciséis, en Madrid, calle de Olózaga, número 1.

Los asuntos puestas á la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas desde su fundación hasta el 31 de Diciembre de 1908.

2.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, á dicho día 10 de Mayo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17; en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de la Victoire.

Madrid, 15 de Abril de 1909.—El Director, F. Setuain. X—838

Compañía Electro Hidráulica Industrial.

Bilbao.

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde.

Dicho acto se celebrará en Madrid, en la calle de Fernánfor, número 2, segundo.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta, deberán tener presente las disposiciones contenidas en los artículos 16 al 19, ambos inclusive, de los Estatutos, en los cuales se determina cómo se adquirieron los derechos de asistencia y de representación y los requisitos que son necesarios para poder votar.

Madrid, 15 de Abril de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Celayeta. X—851

«La Papelera Española».

COMPANÍA ANÓNIMA.—BIENBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo á lo que disponen los artículos 12 y 28 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 28 de los corrientes, á las diez y media de su mañana, en Bilbao, calle de Bailén, número 7, bajo (domicilio de la Hidroeléctrica Ibérica).

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte á los Señores Accionistas, que para hacer uso del derecho de asistencia, deberán depositar en la Caja social sus acciones ó los resguardos de los Establecimientos de Crédito en que las tuviesen depositadas, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 15 de Abril de 1909.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Enrique Gosálvez. X—854

«La Unión y el Fénix Español».

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar á los señores Accionistas, que no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 6 del mes actual, se convoca nuevamente á otra, que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, á las quince, en Madrid, calle de Olózaga, número 1.

Con arreglo á los Estatutos, las deliberaciones de esta última Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas; pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria que son como sigue:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1908.

2. Fijación del dividendo.

3. Elección de Administradores.

4. Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á esta Junta, deben depositar sus títulos con ocho días de anticipación al señalado para celebrar la Junta en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17; y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de la Victoire.

Madrid, 15 de Abril de 1909.—El Director, F. Setuain. X—837

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de España para el año 1909, Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20